



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Dictamen N° 55/2025

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y en base a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 y en la Resolución DNCP N° 262/2025, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

I. Informe de proceso de Contratación

Entre los procesos de Contratación de esta Cartera de Estado, planificados a realizarse dentro del segundo cuatrimestre del año 2025 según lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones, que fueron cargados conforme a la solicitud de las áreas requirentes, y que no fueron realizados en el plazo previsto, se encuentra el siguiente llamado:

Ítem	N° de PAC	Proceso	Fecha Estimada	Modalidad
1	463809	SERVICIO DE TEST PSICOLOGICO PARA EL MRE	2° cuatrimestre	MCN - Menor cuantía nacional

El llamado a licitación tuvo un retraso en la presentación debido a una combinación de factores administrativos y presupuestarios que requirieron una atención prioritaria y una reevaluación de los recursos disponibles, fue necesario revisar y actualizar la documentación relacionada con el proceso a fin de garantizar su conformidad con las normas vigentes. Esto incluyó la revisión de los términos de referencia, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación, por lo que requirió una coordinación estrecha con diferentes dependencias dentro de la institución, lo que llevó más tiempo de lo previsto.

II. Contenido Legal

Considerando que el Decreto N° 3248/2025, reglamentario de la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado", en su artículo 373, inciso "c" que establece cuanto sigue: "Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".

La Resolución DNCP N° 262/2024 "Por la cual se establecen directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales".



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Dictamen N° 55/2025

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y en base a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 y en la Resolución DNCP N° 262/2025, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

III. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecian las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado a licitación listado en el numeral I, en el plazo previsto inicialmente en el transcurso del segundo cuatrimestre del año 2025, por lo que se considera pertinente que el mismo sea reprogramado para el tercer cuatrimestre.



Ministro en A. A. y T. Andrés Bogado
Director de la UOC



Asunción, 23 de setiembre de 2025
Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas